I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000151

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 02 FEB. 2010

V I S T O S:

La Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010, el Certificado 027/2010 del Secretario Municipal(S); el Decreto Exento N°202/1739/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1739/2009, se aprobó el PADEM 2010, la Dotación Docente y no Docente 2010.

El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Comunal en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010.

D E C R E T O:

1. Modificase el PADEM 2010, aprobado por Decreto Exento N°202/1739/2009, en el **Punto III "Apruébase la Dotación de Asistentes de la Educación Comunal para el año 2010", en el sentido de incorporar en la Dotación de la Escuela "Estrella Reina de Chile", la contratación de un Odontólogo con 44 horas semanales y una Asistente dental con 44 horas semanales.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Concejales (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM
Remuneraciones DAEM
Secplan
Contraloria General de la República
Provincial de Educación
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°027/2010

Cerrillos, 29 de enero de 2010

El Secretario Municipal(S) que suscribe, certifica que en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de enero de 2010, **se aprobó por unanimidad modificar el PADEM 2010 en el Punto III "Apruébase la Dotación de Asistentes de la Educación Comunal para el año 2010", en el sentido de incorporar en la Dotación de la Escuela "Estrella Reina de Chile", la contratación de un Odontólogo con 44 horas semanales y una Asistente dental con 44 horas semanales.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

IVA/mmj